



**EL COORDINADOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA**

CERTIFICA:

Que una vez revisados los empleos contemplados en la planta de personal de la Corporación, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA**, debido a que:


CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal suficiente para desarrollar las actividades <u>técnicas, Administrativas, presupuétales y Jurídicas</u> y atender <u>las necesidades de los servicios</u> requeridos en la Corporación Autónoma Regional del Tolima	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Para efectos de realizar la contratación de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión, de conformidad con artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, se requiere que el futuro contratista cumpla con el siguiente perfil: **INGENIERO (A) CIVIL, PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTONOMA Y SIN SUBORDINACION ALGUNA COMO INGENIERO (A) CIVIL EN APOYO A LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL PROCESO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES.**, cuya solicitud fue realizada por **JAISSNEY ALEXANDRA OSPINA MALAGÓN**, como Subdirectora de Administración de Recursos Naturales.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 2209 de 1998, y al literal h) numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, **HAGO CONSTAR** que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades y tareas específicas requeridas por el **SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES**.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.

Esta certificación se firma en Ibagué - Tolima a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del 2025.


JUAN DANIEL URREA.
Coordinador de Gestión de Talento Humano

Revisó: Silvia Marcela Aya Tovar, P.E SARN
Proyectó: Silvia Marcela Aya Tovar, P.E SARN

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 -
2640517 - 2640149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378
Línea Nacional: 018002954666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@corp.tolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión 401 - 406
Teléfono (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. # No.
7 - 24/28 Of. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión 400 - 408
Teléfono (578) - 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403 - 409
Teléfono (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Mejiga - Tolima

Dirección Territorial
Sur Oriente
Extensión 402 - 407
Teléfono (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima